

1. OBJETO

Constructora Ingeurbe S.A.S. (en adelante Ingeurbe) organiza la campaña comercial denominada **"TRENTO, ABRE LA PUERTA A ALGO INCREÍBLE"**, cuyo propósito es incentivar la visita a la sala de negocios del proyecto Trento por parte de los interesados que hayan cotizado en el stand ubicado en el Centro Comercial Centro Mayor, mediante una dinámica experiencial que premia a los participantes que logren abrir la puerta en la sala de negocios.

La participación en esta actividad implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento integral de las condiciones aquí establecidas.

2. VIGENCIA

La campaña será válida desde el **10 de octubre de 2026** y estará vigente hasta el **31 de diciembre de 2026**, durante el horario de atención de la sala de negocios, o hasta que Constructora Ingeurbe decida cancelarla, lo que ocurra primero.

Una vez finalizada la vigencia o cancelada la campaña, la actividad se entenderá terminada sin que exista obligación por parte de Ingeurbe de ampliarla o reponer beneficios.

3. COBERTURA

La campaña aplica exclusivamente para personas interesadas que hayan visitado y cotizado en el stand del proyecto Trento ubicado en:

Centro Comercial Centro Mayor, primer piso, frente a la tienda BOSI.

No aplica para personas que visiten directamente la sala de negocios sin haber pasado previamente por el stand, ni para otros canales comerciales, aliados o inmobiliarias.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La dinámica de la campaña será la siguiente:

- El interesado visita el stand de Trento en el C.C. Centro Mayor y realiza una cotización.
- Al cotizar, el asesor del stand le entrega una tarjeta y una llave simbólica, con las cuales deberá dirigirse a la sala de negocios dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- En la sala de negocios, el participante encontrará una puerta con tres (3) llaves disponibles. Deberá escoger una e intentar abrir la puerta.
- Si la llave escogida abre la puerta, el participante obtendrá el beneficio establecido para la campaña.
- Si la llave no abre la puerta, el participante podrá reclamar un obsequio de consolación (botilito) en la sala de negocios.
- Cada participante podrá participar una (1) única vez en la dinámica de la puerta.

La participación en la dinámica no garantiza la obtención del beneficio principal, el cual dependerá exclusivamente de la llave escogida por el participante.

5. BENEFICIO

El beneficio principal de la campaña corresponde a un bono aplicable al valor del inmueble, cuyo monto será informado al participante por el asesor comercial en la sala de negocios, de acuerdo con las condiciones comerciales vigentes del proyecto Trento.

Este beneficio:

- Aplica únicamente sobre el valor del inmueble del proyecto Trento.
- No constituye dinero en efectivo.
- No podrá ser transferido, cedido ni negociado.
- No será canjeable por dinero, productos o servicios diferentes.

- Estará sujeto a las políticas comerciales vigentes de Constructora Ingeurbe S.A.S.
- Su entrega estará condicionada al cumplimiento del proceso de legalización del negocio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Solo podrán participar personas que hayan cotizado previamente en el stand del proyecto Trento en el C.C. Centro Mayor y que cuenten con su tarjeta y llave simbólica.
- La tarjeta y llave simbólica son personales e intransferibles.
- Cada participante tiene derecho a una (1) única participación en la dinámica de la puerta.
- La participación debe realizarse dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- La campaña no aplica para personas que visiten únicamente la sala de negocios por primera vez sin haber pasado por el stand.

7. ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficio principal será entregado únicamente cuando el cliente haya cumplido la totalidad de las condiciones establecidas por Constructora Ingeurbe para la legalización del negocio, entre ellas:

- Entrega completa de la documentación requerida.
- Aprobación del proceso comercial y financiero.
- Legalización del negocio.
- Permanencia del negocio vigente.

En consecuencia, **la participación en la dinámica de la puerta no genera derecho a la entrega inmediata del beneficio principal.**

8. CONDICIONES GENERALES

- Constructora Ingeurbe se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas antes de efectuar la entrega de cualquier beneficio.
- Podrá abstenerse de entregar beneficios cuando evidencie fraude, suplantación, información falsa o cualquier actuación contraria a la buena fe.
- Podrá modificar, suspender o terminar anticipadamente la campaña por razones de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad competente o circunstancias ajenas a su voluntad, informando dicha situación a través de sus canales oficiales.
- Las imágenes utilizadas en el material publicitario son únicamente de referencia.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la participación en la presente campaña, el participante autoriza a Constructora Ingeurbe S.A.S. para tratar sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

10. USO DE IMAGEN

Los participantes que obtengan el beneficio principal podrán ser fotografiados o grabados durante la dinámica. La participación en la campaña autoriza a Constructora Ingeurbe S.A.S. para utilizar dichas imágenes con fines informativos, publicitarios o institucionales, sin que ello genere contraprestación económica alguna.

11. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña **"TRENTO, ABRE LA PUERTA A ALGO INCREÍBLE"** implica la aceptación total, expresa e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por Constructora Ingeurbe S.A.S. de conformidad con la legislación colombiana vigente.